



XIX COLÓQUIO INTERNACIONAL DE GESTÃO UNIVERSITÁRIA

Universidade e Desenvolvimento Sustentável: desempenho acadêmico e os desafios da sociedade contemporânea

Florianópolis | Santa Catarina | Brasil
25, 26 e 27 de novembro de 2019
ISBN: 978-85-68618-07-3



ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SU IMPACTO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, PERIODO 2016 – 2018.

Miguel Ángel Armando Vera

FCE UNCA

cimemiguel@hotmail.com

Willian Yuyil Cantero Lusardi

FCE UNCA

williancantero@gmail.com

Fabiola María Alfonso Fariña

FCE UNCA

fab_i_alfonso19@hotmail.com

Arnaldo Antonio Rojas Aquino

FCE UNCA

arnaldor13@gmail.com

RESUMEN

El objetivo general fue describir la administración financiera y su impacto en la ejecución presupuestaria de la FCE UNCA, periodo 2016 – 2018. La investigación fue de tipo cuali-cuantitativa, descriptivo, no experimental y retrospectivo. La población estuvo constituida por directores administrativos y financieros de cada unidad académica de la Universidad Nacional de Caaguazú. Se entrevistó a 8 (ocho) directores administrativos y financieros. A través del trabajo se pudo denotar que el nivel de eficiencia de la ejecución presupuestaria de la Universidad Nacional de Caaguazú, ejercicio fiscal 2016-2018, es alto por el óptimo provecho de los recursos disponibles reflejado en el producto que son los alumnos, llegando a un promedio de ejecución presupuestaria del 92% a nivel institucional durante el periodo de estudio. Los obstáculos que imposibilitaron alcanzar un 100% de ejecución presupuestaria son los topes que establece el Ministerio de Hacienda, la cantidad de rubros administrativos no desbloqueados y los llamados por parte de la unidad operativa de contrataciones, que adjudican generalmente a la oferta más baja, quedando así el saldo del crédito presupuestario. Las limitaciones de las unidades académicas para alcanzar un mayor presupuesto se deben principalmente a las exoneraciones de aranceles aprobadas por el consejo directivo de cada Unidad Académica, y a la falta de mayor captación de alumnos.

Palabras claves: Presupuesto público. Ejecución presupuestaria. Eficiencia. Administración.

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Caaguazú, es una institución pública, que cuenta con un presupuesto anual, asignado por Ley. A pesar de parecer un elevado presupuesto, se dan episodios, que indican que la necesidad es mayor. Existen factores que imposibilitan la ejecución total del presupuesto, niveles de control financiero que no pueden ser ejecutados, modificados o ampliados y rubros del anexo de personal que no pueden ser llamados a concurso.

En este sentido, la investigación trata sobre la administración financiera en cuanto a la ejecución presupuestaria, por ende, se fija como objetivo general describir la administración financiera y su impacto en la ejecución presupuestaria de la FCE UNCA, periodo 2016 – 2018.

Para tal efecto, se realizaron entrevistas a las unidades académicas para conocer el porcentaje de ejecución presupuestaria alcanzada, las principales trabas para la ejecución y las limitaciones para alcanzar un mayor ingreso propio, tomando como base el periodo 2016 al 2018. Se optó por un método descriptivo, longitudinal, de naturaleza mixta y retrospectiva.

Con todo esto, se podrá conocer la eficiencia y eficacia de la ejecución presupuestaria de la Universidad Nacional de Caaguazú, ya que un alto porcentaje no es sinónimo de eficiencia. Se considera importante ya que se habla de los obstáculos para llegar a un 100% de ejecución presupuestaria, y los factores que llevan a las distintas unidades académicas a mantener su presupuesto en fuente de financiamiento 30 y no a aumentarlo a pesar de las necesidades.

La hipótesis planteada para la investigación fue que la ejecución presupuestaria, ejercicio fiscal 2016-2018, de la Universidad Nacional de Caaguazú es eficiente porque cumple con los objetivos misionales.

A la par, el trabajo servirá de aporte a futuras investigaciones que se aboquen a sectores similares; quienes podrán replicar en estudios de mayor amplitud la metodología aplicada al presente.

1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

1.1. Estructura básica del Presupuesto

El Presupuesto Público es un documento que representa las intenciones del gobierno en cuanto a políticas de ingresos y gastos esperados para el año fiscal correspondiente. Constituye sin lugar a dudas uno de los elementos fundamentales de la política fiscal, pues a través del mismo el Gobierno decide cuánto va a gastar, en qué y cómo, conforme a lo que considere como prioridades del país (Zarate, 2010, p.7).

Según Zarate (2010) el Presupuesto público se compone básicamente de los siguientes elementos: ingresos, gastos, saldo (déficit o superávit), y su financiamiento.

Ingresos: Son los recursos que recibe el Estado, ya sea por impuestos recaudados o por otras fuentes no impositivas. Los ingresos que percibe el Estado se dividen en: Ingresos Corrientes e Ingresos de Capital. Ingresos Corrientes: Proviene de impuestos, contribuciones, regalías, venta de bienes y servicios, rentas de la propiedad, transferencias,

donaciones corrientes y otros. Ingresos de Capital: Proviene de la venta de bienes de las entidades públicas, y de las transferencias y donaciones de capital. No se incluye la depreciación y amortización acumuladas, ni la disminución de existencias ocurrida durante el año.

Gastos: Es la cantidad de dinero que el Gobierno usa para realizar pagos a los empleados públicos, a los ministerios, a proyectos, compras diversas, intereses de la deuda pública, etc. Los Gastos se dividen en: Gastos Corrientes y Gastos de Capital. Gastos Corrientes: Son los necesarios para el normal desempeño de las funciones de los organismos del Estado, destinados a las actividades de producción de bienes y servicios del Sector Público, los pagos de intereses por la deuda pública interna y externa y las transferencias que realiza. Incluyen Servicios Personales, Servicios no Personales, Transferencias Corrientes, Bienes de Consumo e Insumos y los Intereses de la Deuda Pública interna y externa. Gastos de Capital: Son los que se emplean en la compra o producción de bienes (materiales e inmateriales) y en inversiones financieras que aumentan el capital del Estado. Sirven como instrumento para la producción de bienes y servicios. Incluyen también las transferencias de capital, gastos e inversiones financieras, para lograr objetivos de política y no con el fin de obtener rentabilidad de los excedentes financieros. Entre los más importantes se destacan, la inversión física, las transferencias de capital y la inversión financiera.

Saldo Presupuestario: El Presupuesto del Estado puede estar en equilibrio, tener déficit o superávit. Está en equilibrio cuando los ingresos son iguales a los gastos. Hay déficit cuando los gastos son mayores a los ingresos. Existe superávit cuando los ingresos públicos son mayores a los gastos públicos.

Financiamiento: Para financiar el Presupuesto el Gobierno recurre a tres fuentes de ingresos: Los recursos del tesoro público; los recursos de crédito público y los recursos institucionales. Recursos del tesoro público (Fuente 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre ellas el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior. Dentro de estos recursos se encuentran también los royalties y compensaciones recibidos de las hidroeléctricas de Itaipú y Yacyretá. Los Recursos de Crédito Público (Fuente 20): los constituyen los préstamos que recibe el Estado paraguayo para financiar gastos de inversión pública en infraestructura física y social. Los Recursos Institucionales (Fuente 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas y administradas por la propia entidad receptora.

Las fuentes de financiamiento con las que cuenta la Universidad Nacional de Caaguazú son las de FF10 y FF30. Éstas últimas provienen del propio gerenciamiento institucional que se perciben en concepto de aranceles educativos, servicios odontológicos, médicos, venta servicios, entre otros. Los recursos provenientes del CONACYT, también ingresan como FF30 y se pueden ejecutar una vez que impactan en el plan financiero institucional.

1.2. Ejecución y evaluación presupuestaria

En la Universidad Nacional de Caaguazú el POA y el PEI son elementos de planificación que sirven de herramienta para el presupuesto, de forma a asignar de la manera más eficaz y eficiente posible, los créditos presupuestarios.

Efectivamente la ejecución presupuestaria, está sujeta a disposiciones legales que define su desarrollo en el periodo anual de su ejecución.

Adicionalmente se debe tomar en cuenta la legislación emitida en el país para el proceso presupuestario, en la cual se encuentra inmersa la ejecución presupuestaria:

a) Decreto que reglamenta la Ley de Presupuesto

Luego de promulgarse la Ley de Presupuesto por el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Hacienda procede a reglamentarlo vía Decreto en el mes de enero de cada año. El objetivo de la reglamentación, es uniformar procedimientos, metodologías e interpretación de los artículos de la Ley de Presupuesto, de manera a uniformar y facilitar la gestión de los administradores de los Organismos y Entidades del Estado en la etapa de ejecución.

b) Plan Financiero

El Plan Financiero es una herramienta muy importante para mantener el equilibrio presupuestario. De acuerdo a los Artículos 20 y 21 de la Ley N° 1535/99, los Organismos y Entidades del Estado deberán presentar al Ministerio de Hacienda, cada año, el plan anual de cuotas de ingresos y gastos sobre la base del calendario de realizaciones del cual derivarán los requerimientos de fondos para financiar los recursos humanos y materiales requeridos para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

La ejecución presupuestaria se realizará en base a planes financieros, generales e institucionales, se tomará en cuenta el flujo estacional de los ingresos y la capacidad real de ejecución de los Organismos y entidades del Estado. Dichos planes financieros servirán de marco de referencia para la programación de caja y la asignación de cuotas.

c) Modificaciones presupuestarias.

Los Organismos y entidades del Estado pueden realizar modificaciones a sus respectivos presupuestos debido a que el Congreso Nacional realiza abundantes cambios en la programación del Proyecto de Ley de Presupuesto (aumento/disminución); la Ley N° 1535/99 establece la metodología y el Decreto que reglamenta la Ley de Presupuesto establece los plazos de presentación al Ministerio de Hacienda.

d) Ejecución Presupuestaria

El Art. 33 de la Ley N° 1535/99 establece que los organismos y entidades del Estado aplicarán técnicas de programación financiera adecuadas para el manejo de los fondos públicos mediante la utilización del plan de caja basado en el análisis financiero de los flujos de fondos, que se estructurará en base al plan financiero de recursos y egresos. El plan de caja de la Administración Central se conformará de acuerdo a las prioridades previstas en los planes financieros institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos de la Tesorería General.

e) Evaluación presupuestaria.

El Artículo 27 de la Ley N° 1535/99 establece que el Poder Ejecutivo establecerá las políticas y normas técnicas de operación y de medición necesarias para la evaluación y control de resultados de la ejecución presupuestaria de alcance nacional e institucional.

Al mismo tiempo, resulta difícil realizar la evaluación presupuestaria de forma eficiente, debido a las innumerables modificaciones que se efectúa primero a nivel del Congreso Nacional y segundo, en el Ministerio de Hacienda al presupuesto aprobado a causa de las reprogramaciones presupuestarias, que no solo involucra montos sino también cambios en los objetivos y metas institucionales. No obstante, el Ministerio de Hacienda implantó los

mecanismos de control correspondientes, que no son exigidos de manera rígida a los Organismos y entidades del Estado, motivo por el cual se incumple con la normativa vigente.

1.4. Universidad Nacional de Caaguazú

1.4.1. Naturaleza de la institución

Es una institución de educación superior universitaria creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2.007 y regulada por su Carta Orgánica por Ley N° 3.385/07, ambas leyes dan nacimiento, vida y forma de actuación de esta persona jurídica de educación de nivel superior. Regida por la Ley N° 4995/13 de la Educación Superior. (P.E.I. 2018)

1.4.2. Visión

Ser una Universidad libre, educadora científica-tecnológica, global, humanizante, con valores y liderazgos positivos; prestigiosos y reconocidos a nivel nacional e internacional.

1.4.3. Misión

Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta.

2. METODOLOGÍA

Tomando el criterio de Hernández Sampieri (2010), la investigación fue de tipo cuali-cuantitativa porque se buscaba describir, comprender y representar de manera porcentual el fenómeno estudiado. De nivel descriptivo porque solo se detallan los hechos tal cual como se producen. De carácter no experimental porque estudia los hechos en forma natural sin manipular las variables. Retrospectivo porque se estudian hechos del pasado.

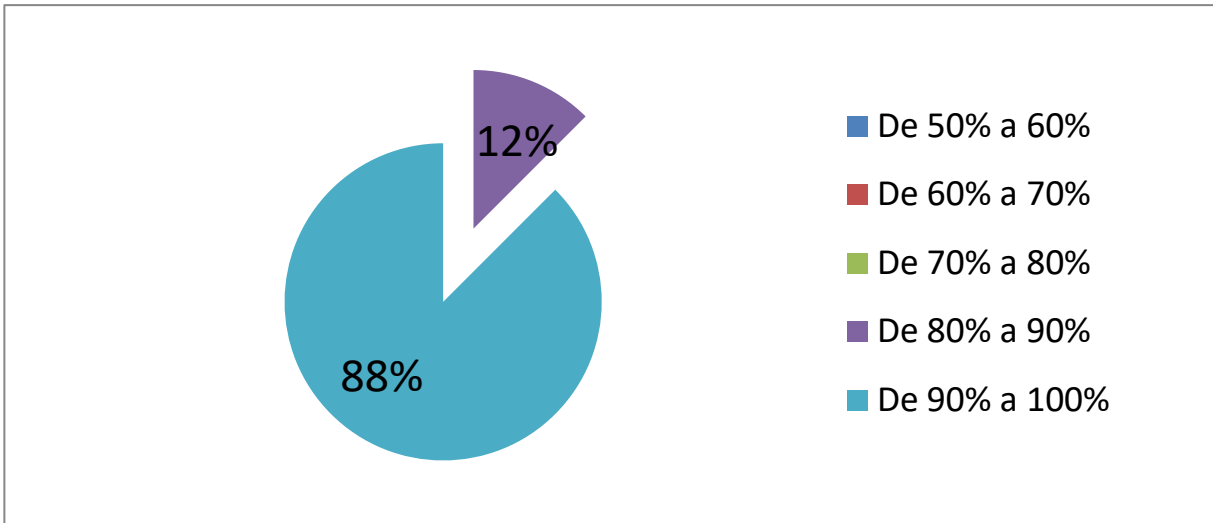
Para recabar información se recurrió a fuentes primarias y secundarias: datos primarios, obtenidos de entrevistas con cuestionarios estructurados semi abiertos. Datos secundarios: informes de ejecución presupuestaria de las unidades académicas suministrado por el rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

La población estuvo constituida por directores administrativos y financieros de cada unidad académica de la Universidad Nacional de Caaguazú.

La muestra fue de tipo probabilística. Se entrevistó a 8 (ocho) directores administrativos y financieros.

3. RESULTADOS

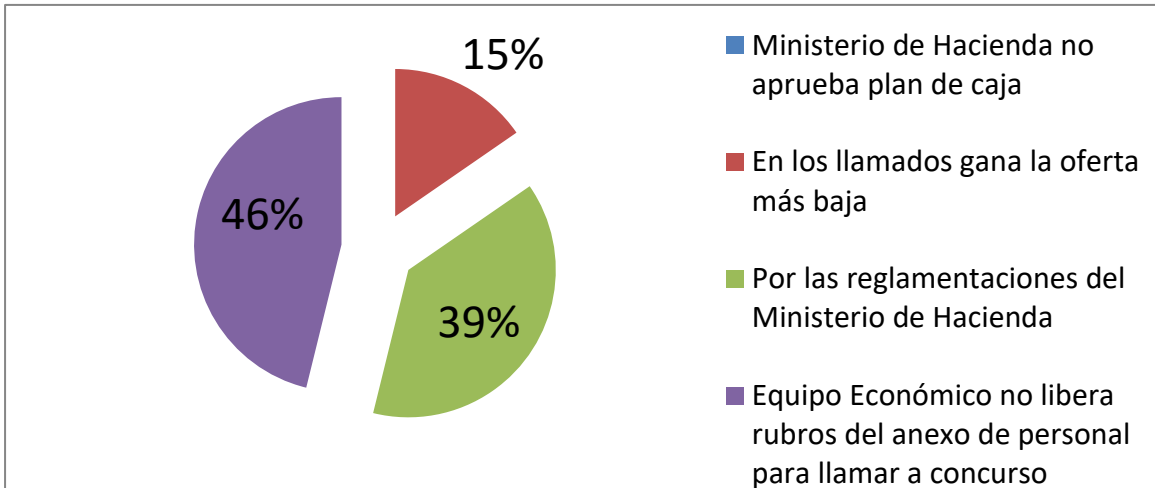
GRÁFICO N°1. Porcentaje de ejecución presupuestaria periodo 2016 - 2018



FUENTE: Cuestionario aplicado a Directores Administrativos y Financieros de la Universidad Nacional de Caaguazú

En el gráfico se puede observar, que la ejecución presupuestaria varía de una unidad a otra. En mayor parte, el presupuesto de la Universidad Nacional de Caaguazú, supera el 90% de ejecución anual.

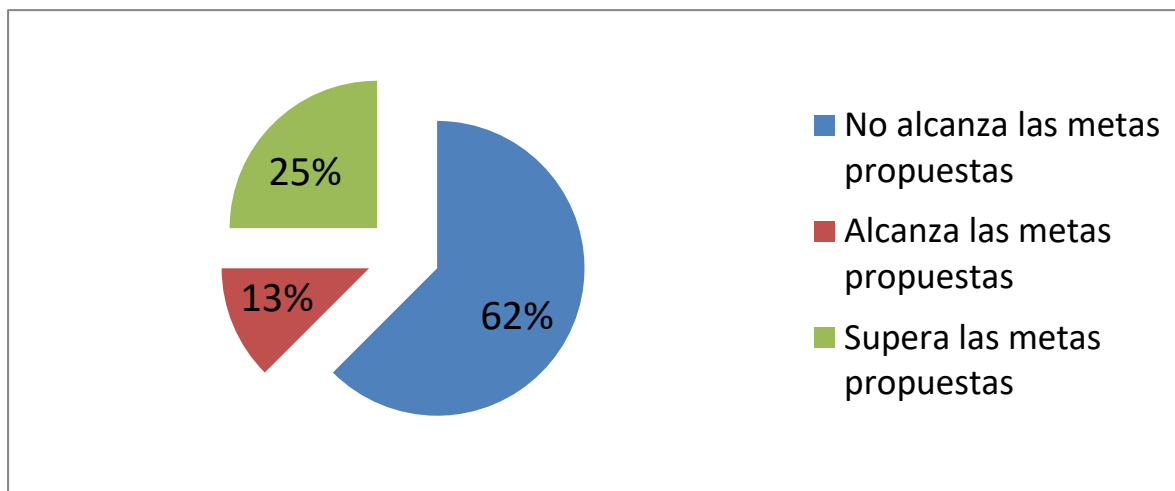
GRÁFICO N° 2. Principales trabas a la ejecución total del presupuesto fuente 10



FUENTE: Cuestionario aplicado a Directores Administrativos y Financieros de la Universidad Nacional de Caaguazú

En el gráfico, se muestra que entre los años 2016 al 2018, no hubo casos en los que el Ministerio de Hacienda no haya aprobado plan de caja. En esta pregunta, todas las respuestas son posibles, uno de los motivos, es que en los llamados ganan la oferta más baja, no pudiendo ejecutarse la totalidad del monto disponible para ese nivel de control financiero. Un 39% de administradores, manifestaron que esas limitaciones son los mismos topes, que establece el Ministerio de Hacienda, en el plan financiero o decreto reglamentario. El 46% declaró que se debe a los rubros que forman parte del anexo de personal, que no pueden ser llamados a concurso, debido a que no son autorizados por el equipo económico, que afectan directamente a la ejecución.

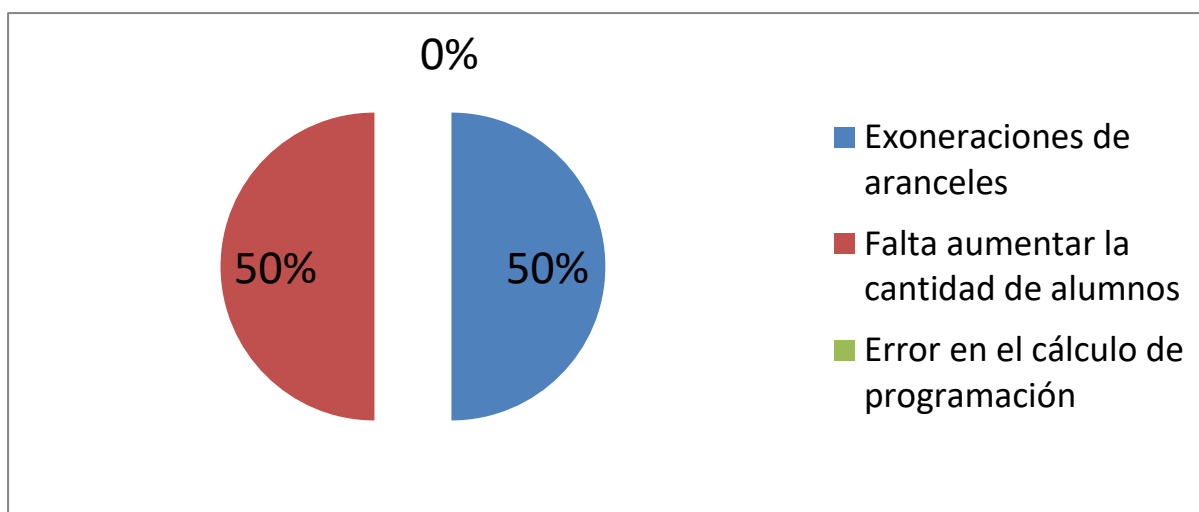
GRÁFICO 3. ¿La recaudación en Fuente de Financiamiento 30, coincide con las metas que se han propuesto?



FUENTE: Cuestionario aplicado a Directores Administrativos y Financieros de la Universidad Nacional de Caaguazú

Como se podrá apreciar, son mínimas las unidades académicas que alcanzan las metas propuestas. El 62% no lo alcanza y el 25% las supera. Esto se puede deber a un error en el cálculo de programación.

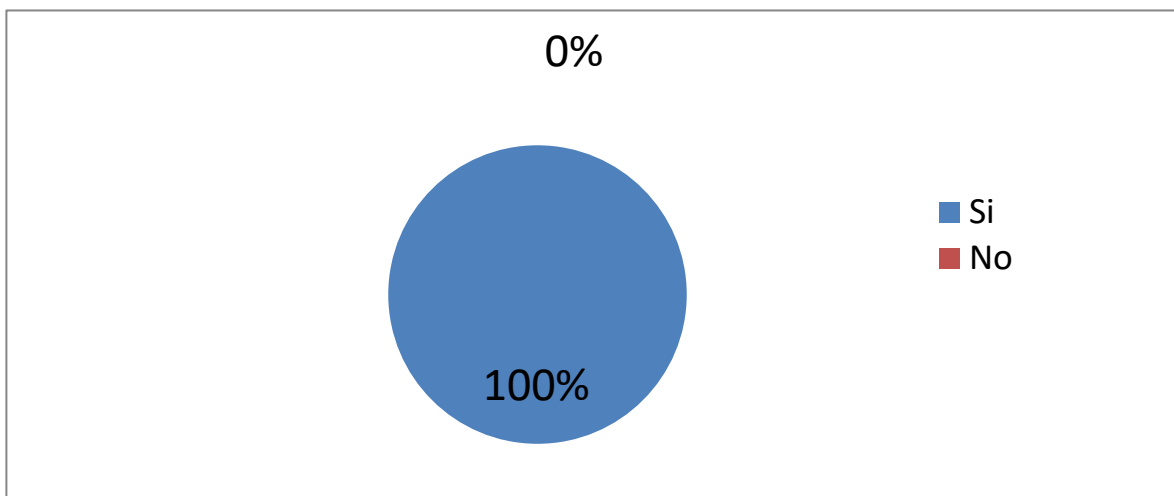
GRÁFICO 4. Limitaciones consideras que existen para captar mayor recaudación



FUENTE: Cuestionario aplicado a Directores Administrativos y Financieros de la Universidad Nacional de Caaguazú

En el gráfico se observa, que el 50% necesita mayor captación de alumnos y que a la otra mitad le afecta las exoneraciones de aranceles. Existen unidades académicas, como la Facultad de Ciencias Médicas y la Facultad de Ciencias y Tecnologías, que superan la recaudación programada, sin embargo, carecen de presupuesto de gastos para poder ejecutarlo. La recaudación de FF30 (recursos propios), se va acumulando, iniciando cada año como saldo inicial de caja.

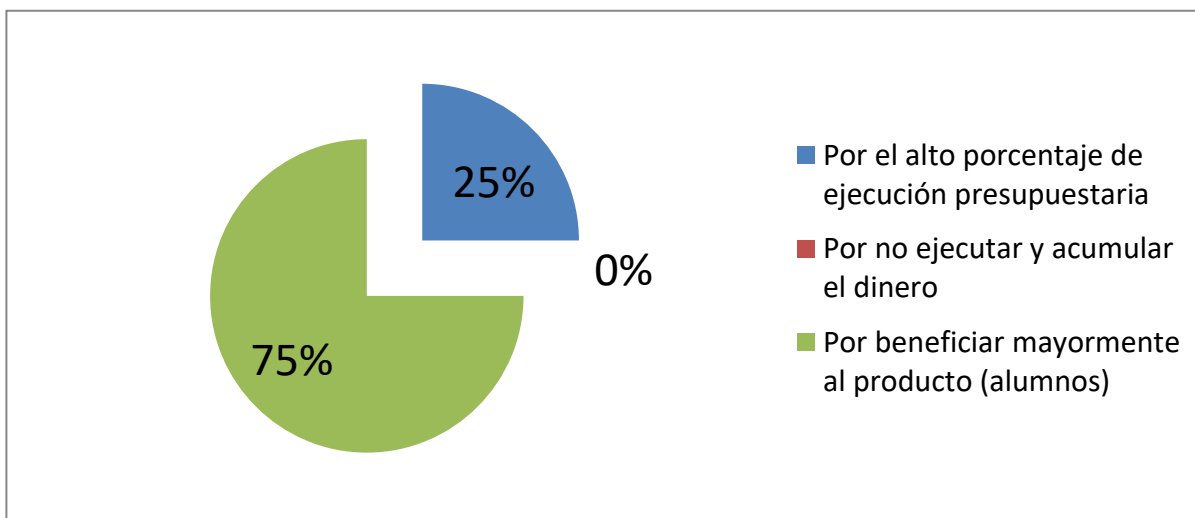
GRÁFICO 5. ¿Consideras que la ejecución presupuestaria de los tres últimos años (2016-2018), fueron eficientes?



FUENTE: Cuestionario aplicado a Directores Administrativos y Financieros de la Universidad Nacional de Caaguazú

En el gráfico se puede ver que, por unanimidad, todos consideraron que la ejecución fue eficiente. En los organismos del estado, como ya se mencionaba en el ítem 2, resulta muy difícil llegar a un 100% de ejecución presupuestaria, no significa que la gestión haya sido mala, se debe a las limitantes que existen en el sector público.

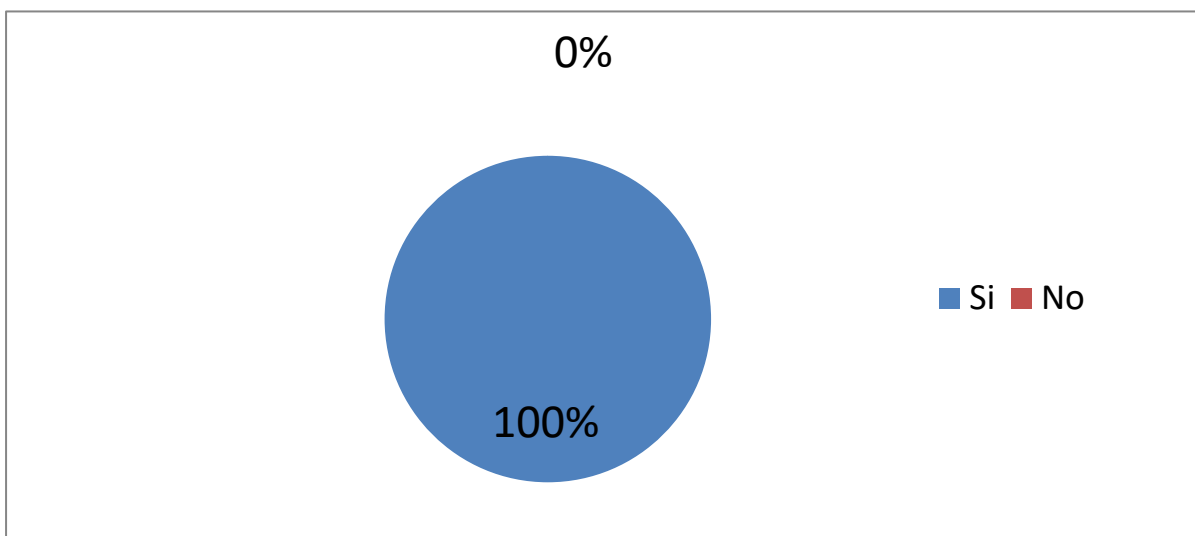
GRÁFICO 6. En caso de que la respuesta haya sido “SI”, ¿En qué se basa para considerar que fue eficiente?



FUENTE: Cuestionario aplicado a Directores Administrativos y Financieros de la Universidad Nacional de Caaguazú

Como se podrá apreciar en el gráfico, el 75% manifestó que una eficiencia no depende del alto porcentaje de ejecución, puesto que toman como parámetro al producto que son los alumnos. Cumplen con la eficiencia al priorizar las necesidades de los estudiantes. La respuesta que representa al 25%, puede deberse al criterio que cada administrador tiene en cuenta para la medición de la eficiencia.

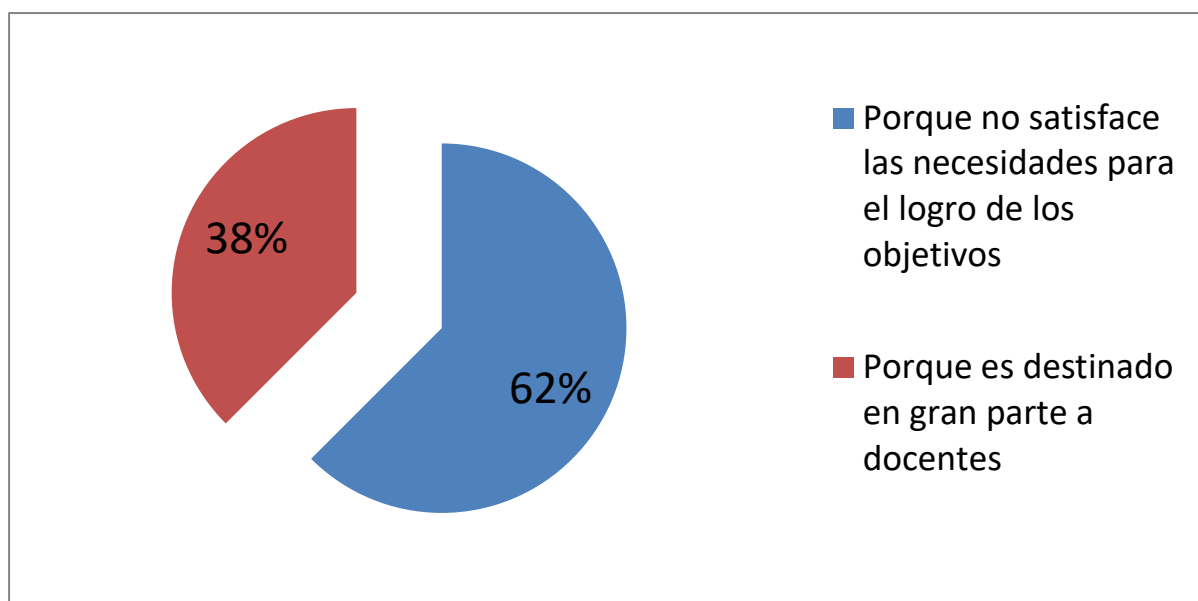
GRÁFICO 7. ¿Considera usted que es necesario un mayor presupuesto para la UNCA?



FUENTE: Cuestionario aplicado a Directores Administrativos y Financieros de la Universidad Nacional de Caaguazú

Se puede observar, que todos coinciden en que a pesar de contar con ese presupuesto, las necesidades de la Universidad son mucho más.

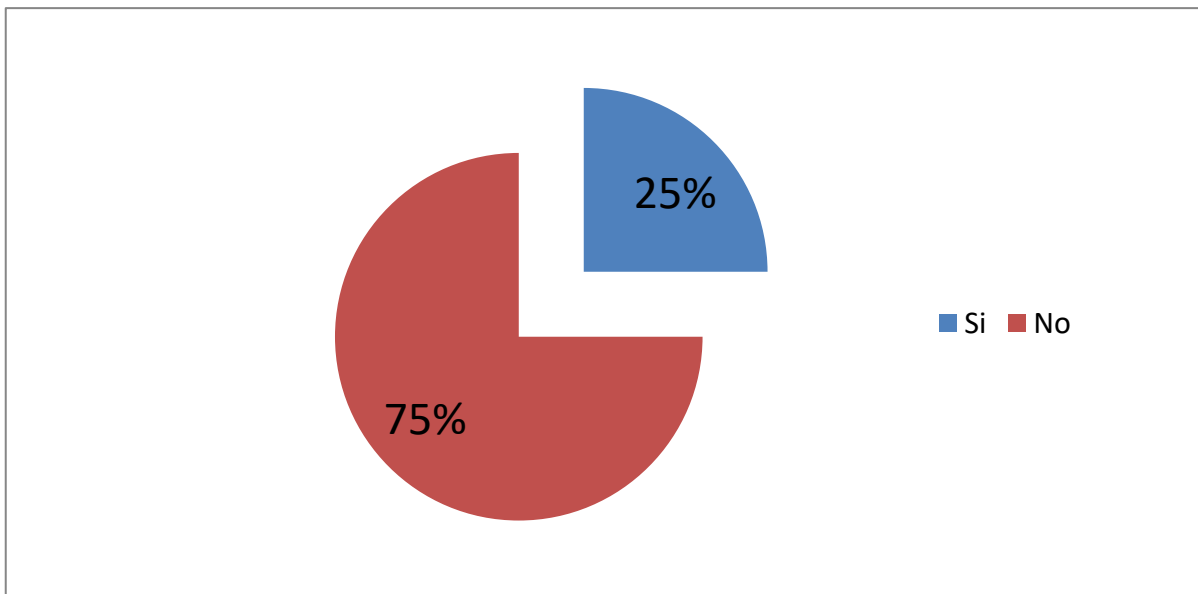
GRÁFICO 8. ¿Por qué considera que el presupuesto es insuficiente?



FUENTE: Cuestionario aplicado a Directores Administrativos y Financieros de la Universidad Nacional de Caaguazú

Como se podrá apreciar, el 62% coincide en que el presupuesto actual, no satisface las necesidades para el logro de los objetivos. El 80% del presupuesto de la Universidad Nacional de Caaguazú va destinado a los docentes, y solo queda el 20% para otros gastos, es necesario cubrir necesidades como la falta de aulas, falta de infraestructura, falta de biblioteca integrada, falta de internet para los alumnos y docentes, espacios para prácticas, mayor cantidad de maquinarias para poder dar oportunidad a más alumnos.

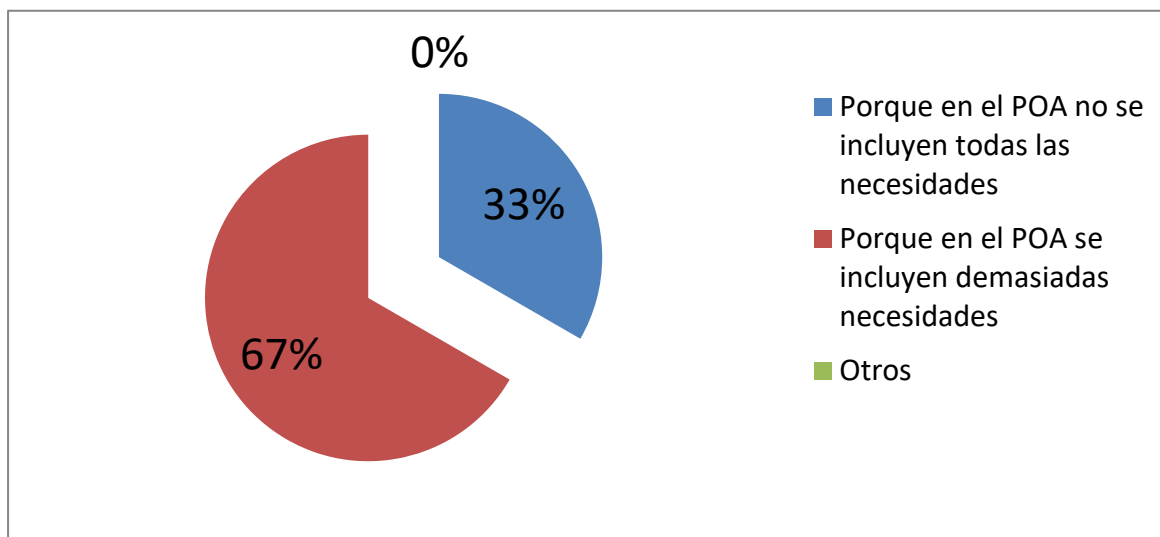
GRÁFICO 9. ¿Considera que el presupuesto responde a las necesidades establecidas en el Plan Operativo Anual (POA)?



FUENTE: Cuestionario aplicado a Directores Administrativos y Financieros de la Universidad Nacional de Caaguazú

En el gráfico se observa, que solo el 25% manifiesta que el presupuesto responde a las necesidades establecidas en el POA.

GRÁFICO 10. ¿Por qué considera esto?



FUENTE: Cuestionario aplicado a Directores Administrativos y Financieros de la Universidad Nacional de Caaguazú

En el presente gráfico es posible observar que entre los administradores que indicaron que el presupuesto no responde a las necesidades establecidas en el POA, el 67% manifiesta que el POA no es real ya que incluyen demasiadas necesidades, imposibles de abastecer con el presupuesto, mientras que el 33% considera que en el POA no se reflejan las necesidades reales.

Resultados de la Observación Documental

A partir de los datos observados en las documentaciones proveídas por el rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, se procedió a elaborar cuadros comparativos entre el presupuesto de ingresos y la ejecución de ingresos de los periodos 2016-2018. A más de eso también se elaboró un cuadro sobre la ejecución presupuestaria donde se reflejan los porcentajes de ejecución de cada unidad académica en los últimos tres años.

TABLA 1. Ejecución Presupuestaria de Ingresos – Fuente de financiamiento 30 (Recursos propios). Año 2016

UNIDAD ACADÉMICA	2016		
	Presupuesto de Ingreso. Guaraníes	Ejecución de Ingreso. Guaraníes	Porcentaje
Rectorado	206.988.364	147.292.600	71
Facultad de Ciencias Económicas	848.789.500	529.950.000	62
Facultad de Ciencias Médicas	429.495.850	506.105.000	118
Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	371.763.000	248.695.000	67
Facultad Ciencias Producción	1.649.118.125	1.761.485.000	107
Facultad de Ciencias de la Salud	225.342.240	221.580.000	98
Facultad de Ciencias y Tecnologías	331.479.000	362.999.000	110
Facultad de Odontología	406.682.884	460.865.000	113
FUENTE: <i>Construcción propia en base a datos recabados del rectorado</i>			

Se puede observar que existen unidades académicas que superan la recaudación programada y otras que no alcanzan. Es importante mencionar, la Ley N° 5.633 “Que Regula los Aranceles en Concepto de Legalizaciones, Visados, Expedición de Certificados de Estudios y Diplomas Realizados en las Universidades, los Institutos Superiores y los Institutos de Formación Profesional del Tercer Nivel de Carácter Público”, promulgada el 26 de junio del 2016, la cual afecta a las recaudaciones en fuente de financiamiento 30, a causa del ajuste de aranceles.

TABLA 2. Ejecución Presupuestaria de Ingresos – Fuente de Financiamiento 30 (Recursos propios). Año 2017.

UNIDAD ACADÉMICA	2017		
	Presupuesto de Ingreso. Guaraníes	Ejecución de Ingreso. Guaraníes	Porcentaje
Rectorado	206.988.364	345.662.600	167
Facultad de Ciencias Económicas	848.789.500	526.820.000	62
Facultad de Ciencias Médicas	429.495.850	476.860.000	111
Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	371.763.000	251.610.000	68
Facultad Ciencias Producción	1.649.118.125	1.835.330.000	111
Facultad de Ciencias de la Salud	225.342.240	175.045.000	78
Facultad de Ciencias y Tecnologías	331.479.000	388.518.000	117
Facultad de Odontología	406.682.884	444.550.000	109
FUENTE: <i>Construcción propia en base a datos recabados del rectorado</i>			

Para el 2017, las recaudaciones en la mayoría de las unidades académicas superaban lo programado.

TABLA 3. Ejecución Presupuestaria de Ingresos – Fuente de Financiamiento 30 (Recursos propios). Año 2018.

UNIDAD ACADÉMICA	2018		
	Presupuesto de Ingreso. Guaraníes	Ejecución de Ingreso. Guaraníes	Porcentaje
Rectorado	305.588.864	159.664.050	52
Facultad de Ciencias Económicas	862.000.000	712.277.500	83
Facultad de Ciencias Médicas	476.935.000	579.528.000	122
Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	395.763.000	278.940.000	70
Facultad Ciencias Producción	1.788.685.000	1.737.656.000	97

Facultad de Ciencias de la Salud	270.410.000	180.437.500	67
Facultad de Ciencias y Tecnologías	527.000.000	417.457.000	79
Facultad de Odontología	437.015.000	458.105.000	105
FUENTE: Construcción propia en base a datos recabados del rectorado			

En el 2018, la Facultad de Ciencias Médicas sigue siendo la unidad académica que supera en mayor medida la programación presupuestaria.

TABLA 4. Ejecución Presupuestaria de Gastos – Años 2016-2018.

UNIDAD ACADÉMICA	2016	2017	2018
Rectorado	57%	87%	88%
Facultad de Ciencias Económicas	90%	93%	95%
Facultad de Ciencias Médicas	96%	97%	94%
Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	95%	95%	96%
Facultad Ciencias Producción	91%	93%	95%
Facultad de Ciencias de la Salud	96%	96%	95%
Facultad de Ciencias y Tecnologías	90%	92%	93%
Facultad de Odontología	97%	96%	98%
Escuela Superior de Artes	95%	95%	96%
Escuela de Postgrado	4%	4%	95%
TOTAL GENERAL	89%	93%	94%
FUENTE: Construcción propia en base a datos recabados del rectorado			

En la presente tabla se puede ver el alto porcentaje de ejecución presupuestaria que año tras año logra la Universidad Nacional de Caaguazú, a través de la Unidad y Sub-Unidades de Administración y Finanzas.

4. CONCLUSIONES

Al finalizar la investigación y teniendo en cuenta el objetivo general de la misma y los datos recabados, expuestos en el presente material, se puede determinar qué:

El nivel de eficiencia de la ejecución presupuestaria de la Universidad Nacional de Caaguazú, ejercicio fiscal 2016-2018, es alto por el óptimo provecho de los recursos disponibles reflejado en el producto que son los alumnos.

El promedio de ejecución presupuestaria de los tres últimos años es del 92% a nivel institucional. Según fuentes del SICO, entre los años de estudio, el año con menor ejecución presupuestaria fue el 2016, con solo 89%, en el 2017 aumento a 93% y en el 2018 a 94% de ejecución.

Los obstáculos que imposibilitaron alcanzar un 100% de ejecución presupuestaria son los topes que establece el Ministerio de Hacienda, al momento de la planificación financiera. Otro de los motivos es la cantidad de rubros administrativos no desbloqueados y los llamados por parte de la unidad operativa de contrataciones, que adjudican generalmente a la oferta más baja, quedando así el saldo del crédito presupuestario.

Las limitaciones de las unidades académicas para alcanzar un mayor presupuesto se deben principalmente a dos factores. A las exoneraciones de aranceles aprobadas por el consejo directivo de cada Unidad Académica, o por la falta de mayor captación de alumnos. Se puede dar el caso, en el que se haya alcanzado las metas propuestas en cantidad de alumnos, pero no así en la recaudación, debido a las exoneraciones. En la revisión documental se visualiza unidades que recaudan más de lo programado y otras que no alcanzan un buen porcentaje de recaudación.

Por último y teniendo en cuenta la hipótesis de la investigación, después de exhibir todas las informaciones recabadas, se consigue afirmar que, la ejecución presupuestaria, del ejercicio fiscal 2016-2018, de la Universidad Nacional de Caaguazú es eficiente porque cumple con los objetivos misionales. Se cumple con la eficiencia, cuando la ejecución del presupuesto, beneficia a los alumnos, dando de esta manera, prioridad a las necesidades académicas. Se debe apuntar a lo misional, que es la formación de profesionales, así como establecen los estándares de calidad de la ANEAES.

REFERENCIAS

Constitución Nacional de la República del Paraguay (Convención Nacional Constituyente 20 de junio de 1992).

Decreto Reglamentario N° 8.127/00, por la cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 de la Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)

Hernández Sampieri, R. y Otros (2010). Metodología de la investigación, Quinta Edición. CV: McGraw-Hill Interamericana Editores, SA de CV.

Ley 4995 De Educación Superior.

Ley N° 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”

Ley N° 5.633 “Que Regula los Aranceles en Concepto de Legalizaciones, Visados, Expedición de Certificados de Estudios y Diplomas Realizados en las Universidades, los Institutos Superiores y los Institutos de Formación Profesional del Tercer Nivel de Carácter Público”

Ley N° 3198/07 de creación de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Ley N° 3385/07 que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 – 2018. Universidad Nacional de Caaguazú.

Zarate, W. (2010). El Presupuesto y el Gasto Público en Paraguay: aportes para un mejor entendimiento. 2000 – 2009. CADEP; Asunción.